

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E. INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.021-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Arumi Padró, representado por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Ferrer Noguera en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 11, piso 3.º, puerta 1.ª, sito en la 6.ª planta de la casa sito en esta ciudad, calle Sepúlveda, en el chaflán formado por ésta y la calle Urgel, señalada en la primera con el número 129, y componiéndose de recibidor, comedor, sala, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Sepúlveda, con ésta; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la parte cubierta del local comercial número

2; izquierda, chaflán formado por dichas calles; fondo, caja y rellano de escalera donde tiene su puerta de acceso, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de igual planta; debajo, 2.º-1.ª, y encima, 4.º-1.ª; le corresponde un coeficiente de 6 enteros 34 centésimas por 100.

Inscrita a favor de don Luis Ferrer Noguera, por la inscripción segunda de la finca número 5.259, al folio 51 del tomo 151 de la sección cuarta, 1.716 del archivo.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.685-16.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos número 346/B-1 de 1983, promovido por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sistemas de Seguridad Rel, Sociedad Anónima», dedicada a la seguridad bancaria en concreto y a la instalación de puertas de seguridad, cajas fuertes y sistemas de alarma en general, domiciliada en Madrid, avenida de Betanzos, 64; por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose nombrado Interventores a la Entidad acreedora «Casa Carril, S. A.», y como Técnicos a dos Economistas incorporados al Colegio de Madrid y que se encuentran en ejercicio de su profesión.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.674-4.

\*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 936 de 1980 a instancia del «Banco Español de Crédito S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Tomás Pita Carpenter y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 14 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.519.353 pesetas, en que ha sido valorada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que se subasta

Urbana 8. Vivienda 1.º alto, tipo C, integrada en la porción izquierda, según la escalera general de acceso de la 1.ª planta alta, 4.ª en orden de construcción, en la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, 173. Ocupa una superficie construida de 197 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros y 15 decímetros cuadrados; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios y dos aseos principales, oficina, cocina y dormitorio y aseo del servicio, y una terraza. Tiene asignado como anejo el cuarto trastero número 19. Cuota, 2 enteros 522 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 396, folio 211, inscripción cuarta.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.657-3.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 755/82, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Panera, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid), carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 30, bloque F, casa 1, número 4.—Piso 1.º, letra C, de la casa número 1 del bloque F. Tiene su entrada por la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Ocupa una superficie construida aproximada de 120 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, oficina, cocina, aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra B; derecha, entrando, casa número 3 del bloque E; izquierda, piso letra D, y fondo, carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Le corresponde una cuota de 2,31 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 246, folio

97, finca número 14.467, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 555.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—3.402-C.

\*

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Productos Recreativos Españoles de Salón, Sociedad Anónima», seguido con el número 1509/82, se ha acordado declarar a la misma en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, así como convocar a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, haciéndose público por medio del presente, previniéndose a los acreedores que hasta el día señalado tendrán a su disposición en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, pudiendo obtener las copias o notas que estimen convenientes, y hasta quince días antes impugnar los créditos incluidos por la Entidad suspensa en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho a abstención y los que menciona el artículo 22 de dicha Ley.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.446-C.

\*

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.222 de 1982, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de «Electricaciones Generales, S. A.» (ELGESA), con domicilio social en Madrid, calle Sepúlveda, 81, habiéndose acordado en auto de 7 de abril de 1983 el sobreseimiento de este expediente, por no haberse aprobado la proposición de convenio presentada inicialmente por la Entidad suspensa en la

Junta de acreedores que a tal fin se celebró.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—4.428-C.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.905-80, promovidos por el Procurador señor amos Arroyo, en nombre de doña Isabel López Hernán, contra don Saturnino Martínez del Olmo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado siguiente:

«Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, que está integrada por las parcelas números 33, 34 y 37 del plano de la urbanización denominada «Ciudad Interland», que ocupa una superficie de 4.711 metros cuadrados y linda al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 18 metros y 12,50 metros, con la calle denominada Mar Menor; por la derecha entrando, en línea de 20 metros 50 centímetros, con la parcela número 35, en línea de 26 metros con la parcela número 36 y en otra línea de 26 metros con la calle del Caribe; por la izquierda, en línea de 38 metros, con la parcela número 28; en línea de 21 metros 50 centímetros, con la parcela número 29; y por el fondo, en una línea curva de 162 metros con 36 centímetros, compuesta de tres tramos de 51 metros 6 centímetros, 50 metros y 61 metros 30 centímetros, con zona verde de la urbanización «Ciudad Jardín Interland». Sobre parte de esta parcela ha sido construida una casa o vivienda unifamiliar que consta de planta de semisótano, distribuida en garaje, cuarto trastero, sala de jugar, bodega, vestuario y aseos para la piscina y diversas habitaciones y servicios más de carácter independiente, y la planta superior, distribuida en cuatro dormitorios, salón, salón-estar, comedor, tres cuartos de baño, «hall», cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, teniendo terrazas y porche, así como un pequeño estudio bajo cubierta. Su construcción es de zócalos de mampostería de piedra de musgo, muros de fábrica de ladrillos, tabiques de ladrillo hueco sencillo o panderete, entramados de tipo cerámico, todo sobre estructura metálica; armadura de tabicas con tablero de rasilla y material de cubrición de tela asfáltica, siendo los solados de baldosa, terrazo y parquet. Los solados del garaje son de cemento. Ocupa una superficie construida de 800 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la parcela destinado a jardín. Dentro del perímetro del jardín existe edificada una piscina de forma irregular de unos 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, folio 55, tomo 1.274, libro 143, de Majadahonda, finca 8.405.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, digo, anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.108-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 881/79-D seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sampere Muriel, en nombre y representación de «Ortocec, S. A.», contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial número 1 del bloque A, manzana segunda, actualmente calle Castillo de Aza, en la ciudad residencial Santa Eugenia, carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 9,600, sito en planta baja, con una superficie de 13,95 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Cuota de participación en los gastos comunes, 0,90 por 100.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 760, folio 167, finca número 62.141.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 16 de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Nota.—Si por causas de fuerza mayor, no se celebrara la subasta se haría en día o días sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 4.119-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.594/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instan-

cia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra la Sociedad «Edificios Seida, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días y demás condiciones legales, las tres fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, que son las siguientes:

Primera.—Planta baja, propia para industria y comercio, del edificio situado en la calle Císcar, número 33, de Valencia. Tiene una superficie de 131 metros 68 decímetros cuadrados y una altura de 4 metros 50 centímetros. A la altura de 2 metros 46 centímetros tiene una entreplanta en la parte posterior izquierda entrando, con una superficie de 28 metros 80 decímetros cuadrados, que recae en parte sobre el portal de la casa. Linda: Oeste, con la calle de su situación; Sur, finca número 35 de la calle Císcar; Este, con nave industrial de «Edificios Seida, S. A.», con la que se encuentra comunicada, y Norte, con portal de entrada a la finca número 31 de la calle Císcar y escalera general. Esta planta tiene acceso, además de por la fachada, por la escalera general de la casa, por donde le corresponde la puerta número 1, y por una escalera interior independiente.

Anexo: Le corresponde como anexo un cuarto trastero exterior.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente o porcentaje, con relación al total valor del inmueble a que pertenece, elementos y gastos comunes, de 16 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 512, libro 8, sección segunda, de Ruzafa, folio 67, finca 381.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la suma de 6.750.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Segunda.—Planta baja, propia para industria o comercio, del edificio situado en la calle Císcar, número 37, de Valencia. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados y una altura de 4 metros 50 centímetros; a la altura de 2 metros 57 centímetros tiene una entreplanta en la parte posterior derecha entrando de 23 metros 52 decímetros cuadrados, que recae en parte sobre el portal de la casa. Linda: Oeste, con calle de su situación; Sur, portal de entrada y finca número 39 de la calle Císcar; Este, con nave industrial de «Edificios Seida, S. A.», y Norte, con finca número 35 de la calle Císcar. Esta planta está comunicada con la finca propiedad de «Edificios Seida, Sociedad Anónima», que constituye el lindero Este.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en relación con el total valor del inmueble a que pertenece, elementos y gastos comunes, de 15 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 521, libro 10 de la sección segunda de Ruzafa, folio 70, finca número 490, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 6.750.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Tercera.—Edificio sobre un solar interior comprendido en la manzana delimitada por las calles de Císcar, Reina Doña Germana, Salamanca y Burriana, situado en Valencia. Consta de dos grandes naves y otras dos más pequeñas perpendiculares a éstas, ubicando una de ellas la cámara de pintura y otras obras accesorias situadas al extremo norte de las mismas y que corresponde los servicios de aseos, lavabos, retrete, duchas y roperos; el grupo eléctrico, oficinas y almacén, todo ello con sus patios de ventilación, estaciones de engrase y lavadero. Las oficinas y aseos están desarrollados en dos plantas. Las estaciones

de engrase y lavadero están situadas en las dos naves más pequeñas. Estas naves industriales se han construido con muros de fábrica de ladrillo de 25 centímetros de espesor en todo su perímetro, con pilares de hormigón armado, empotrados en los mismos y cinchados en su coronación por una solera también de hormigón armado, donde apoyan las armaduras de la cubierta. Los pilares intermedios, en número reducidísimo (tres), las vigas que los unen y que sustentan las cerchas o cuchillos en la parte central de las naves, así como otros elementos que constituyen la estructura de la cubierta, son de hierro laminado. Toda esta estructura sustenta la cubierta propiamente dicha, que es de fibrocemento (uralita), habiendo dejado una zona de la cumbrera de las mismas casi la totalidad de la extensión de las naves que se cubrió con cristal armado, constituyendo unas claraboyas. Siguiendo la dirección de los faldones de la cubierta y suspendido en las correas se construyó en cielo raso de cañizo enlucido, habiendo rellenado los espacios huecos (entre cielo raso y uralita) con fibra de vidrio para defenderse de las temperaturas extremas. La edificación comprende toda la superficie del terreno, que comprende 2.948 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Sur, con garaje propiedad de sucesores de don Vicente Cru, en línea de 41 metros 70 decímetros; Este, con muros posteriores de las fincas números 26, 28, 30, 32, 34 y 36 de la calle Salamanca, en línea de 60 metros 75 centímetros; Norte, con muros posteriores de las fincas 38, 40, 42 y 44 de la calle Burriana y finca número 31 de la calle Císcar, en tres líneas rectas, una de 41 metros 58 centímetros, perpendicular a la línea de fondo; otra de 12 metros 81 centímetros, que se dirige al Sur, formando ángulo recto con la anterior; otra de 17 metros 72 centímetros en dirección Oeste, formando también ángulo recto con las precedentes, y Oeste, con fincas números 33, 35, 37 y 39 de la calle Císcar, en las siguientes rectas, formando ángulos rectos entre sí. Una de 14 metros 3 centímetros, en dirección Norte-Sur; otra de 16 metros 72 centímetros, en dirección Este; otra de 13 metros 40 centímetros, en dirección Sur; otra de 18 metros 80 centímetros, en dirección Oeste; otra de 3 metros 30 centímetros, en dirección Sur; otra de 16 metros 80 centímetros, en dirección Este, y otra de 7 metros 15 centímetros, en dirección Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 563, libro 19 de la sección tercera de Ruzafa, folio 68, finca número 1.223, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 54.000.000 de pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Se ha señalado para el remate el día 15 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, de Madrid, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el expresado al final de la descripción de cada una de ellas, ya rebajado el 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta a cuya finca deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.118-C.

## MANRESA

### Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 234 de 1981, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, S. A.», contra «Cerámica Manresana, S. A.», hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Seis mil acciones de valor nominal, 1.000 pesetas cada una de ellas, numeradas del 1 al 6.000, de la Sociedad «Incem, S. A.», domiciliada en Manresa, calle San Juan Bautista de la Salle, 28, valoradas conjuntamente tales acciones en la suma de 15.018.720 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1983, a las diez treinta horas, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo; que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor de dichos bienes, cuyo importe se entregarán a sus dueños acto seguido del remate, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en Manresa a 26 de marzo de 1983.—El Juez, Fernando Campos Galán. El Secretario Judicial, Jesús Severo Pérez. 4.103-C.

## SANTIAGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don Pauño Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/82, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, contra «Guadebro, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Santiago, calle Santiago de Guayaquil, 5, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 6.253.772 pesetas, en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca que se describirá, extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas, así como a las edificaciones que hoy existan o puedan existir en el futuro sobre dicha finca.

Número uno: Semisótano destinado a usos comerciales en el edificio o bloque número 28, sito en el polígono de Vite, sector de Vista Alegre, en esta ciudad de Santiago. Forma una nave sin distribuir que ocupa una superficie de 448,04 metros cuadrados. Linda: Este o frente, con calle de nuevo trazado y bloque número 25; Oeste o fondo, con carretera de

Santa Comba; Norte, con finca segregada (número 1 bis), de la entonces Caja de Ahorros de Santiago, y Sur, calle de nuevo trazado sin denominación. Cuota, 23,34 por 100.

Título: Le pertenece como resto quedado de la escritura de segregación, compraventa y modificación de préstamo hipotecario otorgada el 22 de febrero de 1980 ante el Notario de esta residencia don Alberto Barreras López, número 459.

Inscripción: Tomo 728, libro 375, folio 86, finca 26.157.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, la cual ha sido tasada en la escritura de hipoteca en 8.217.500 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de su valoración, que se celebrará el día 9 de junio próximo, hora once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán de consignar previamente en la Secretaría o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, pudiendo hacerse el remate en cañdad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor postor, la que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Santiago a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—3.005-A.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo 218/82, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Amadeo Traguany Fusté, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no lo cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Los bienes son

Derecho de vuelo o derecho de edificar las plantas segunda alta, tercera alta, cuarta alta, quinta alta y sexta o ático sobre la finca siguiente:

Solar sito en Valls, plaza Mártires, número 10 bis, de superficie 139,36 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz, o sea, la finca siguiente; izquierda, con finca de la Caja de Ahorros

Provincial de Tarragona y otros (patio mancomunado en medio), y espalda, parte con finca de Pedro Roca Mateu y otros y parte resto de finca matriz, o sea, la finca siguiente.

Registro: Valls al tomo 1.112, libro 326, finca número 13.887, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de esta subasta en 14.906.250 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, no permitiéndoseles exigir ningún otro.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—3.006-A.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 735-82-A, sobre suspensión de pagos de la Entidad Textil Peninsular, S. A., representada por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha aprobado en todas sus partes el convenio propuesto por el acreedor Juan Burgos Pamplona, S. A., inserto en el acta notarial levantada por el Notario don Luis Amorós Guillén en Valencia a 1 de febrero de 1983, número 19 de su protocolo, cuyas cláusulas primera y segunda dicen así:

«1.ª Que los acreedores relacionados en la lista definitiva aceptan una espera de tres años para el cobro de sus créditos, sin devengos de intereses, satisfaciéndolos "Textil Peninsular, S. A.", a medida de sus posibilidades, durante este periodo.

2.ª No obstante lo anterior y de forma alternativa para el supuesto de que se alcanzasen las mayorías de capital de las tres cuartas partes de total pasivo, o las dos terceras partes del pasivo, en otro caso, previstas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, si se incumpliese por la Sociedad suspenso el pago de los créditos de los acreedores, o si por la "Compañía Textil Peninsular, S. A.", en un momento determinado, mientras dura la espera para el pago de sus créditos, estimara la dificultad o inviabilidad de la continuación del negocio, en este supuesto cede para el pago liberatorio de los créditos de la presente suspensión la totalidad de sus bienes, que integran el activo de la Compañía suspenso, sin excepción alguna, y que han sido relacionados en el expediente número 735-82-A del Juzgado número 8 de Primera Instancia de Valencia.»

Dicho convenio contiene otras siete cláusulas, cuya inserción se omite por su larga extensión, y obra en el expediente a disposición de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.158-3.

#### VERA

##### Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 53/1983, se tramita demanda de divorcio instada por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de doña Sebastiana González Ramos, mayor de edad, casada, sin profesión, vecina de

Los Gallardos (Almería), con domicilio en Las Pastoras, frente a su esposo, Eugenio Selfin Gallardo, mayor de edad, casado, de domicilio y vecindad ignorada.

Por medio del presente se cita y emplaza al demandado don Eugenio Selfin Gallardo para que, por término de veinte días, a partir de la publicación del presente, comparezca en los presentes autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo las prevenciones legales.

Dado en Vera a 15 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.672-4.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

IBRAINMA KANOTHE; hijo de Sibik y de Babu, natural de Mali, soltero, contable, nacido el día 31 de octubre de 1957, de estatura 1,860 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 113 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I, de la Legión, en Melilla.—(740.)

SAAVEDRA VEIJAS, Servando; hijo de José y de María Luz, natural de Torre del Bierzo (León), de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Coslada (Madrid), calle Coberteras, s/n.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(739.)

SEDEÑO COCA, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Ceuta, de treinta y nueve años de edad, casado, transportista, con domicilio en Ceuta, calle Príncipe Alfonso, portón 25 bajo A (barriada del Tarajal), con DNI número 45.037.035; procesado en causa número 59 de 1982 por insulto a fuerza armada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(735.)

GUILLEN DOMINGO, Agustín; hijo de Esteban y de Victoria, natural de Saint-Denis (París), de veinte años de edad, de estatura 1,70 metros, obrero, con último domicilio en Valverde de la Vera (Cáceres); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Cáceres.—(733.)

MATEOS FERNANDEZ - MAQUIEIRA, Francisco; hijo de Francisco y de Zanaida, natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, de estatura 1,83 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Reina Victoria, 35, 2.º B; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(730.)